



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Curso Posgrado Medicina de Urgencias, Emergencias y Desastres ciclo lectivo 2020

VISTO

- La nota presentada por el Prof. Dr. Gustavo L. Irico, Director de la Escuela de Salud Pública y Ambiente, solicitando autorización para el dictado del **Curso de Posgrado “Medicina de Urgencias, Emergencias y Desastres”**, que tendrá lugar durante el ciclo 2020, en la mencionada Escuela, y;

CONSIDERANDO:

- Que, el objetivo general del Curso es proporcionar la formación más rigurosa e innovadora a los profesionales del ámbito de la asistencia pre-hospitalaria y convertirlos en facultativos del más alto nivel en el campo de la emergencia;
- Que dicha actividad de posgrado se ajusta a las disposiciones vigentes;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar la realización del **Curso de Posgrado “Medicina de Urgencias, Emergencias y Desastres”**, organizado por la Escuela de Salud Pública y Ambiente y la Fundación GEER, bajo la dirección de los Sres. Dr. Fernando Adrián Gomez y Enf. Dario Alejandro Polanco.

Artículo 2º: Establecer que la actividad tendrá un arancel de \$2.000 (dos mil) de inscripción y 8 cuotas de \$2.800 (dos mil ochocientos) cada una, que se abonarán en la Escuela de Salud Pública y Ambiente.

Artículo 3º: Disponer que los ingresos recaudados deberán cumplir con los porcentajes de distribución establecidos en las Resoluciones Decanales N° 421/03 y sus modificatorias y N° 1368/10.

Artículo 4º: Dejar establecido que al finalizar la actividad se deberá remitir a la Secretaria de Graduados en Ciencias de la Salud, un informe contable- académico, con nómina de asistentes y disertantes, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

Artículo 5º: Registrar y comunicar.

/smz